

CON BASE EN EL ANTEPROYECTO DE LA 1RA RESOLUCION DE MODIFICACIONES A LA RMF 2017 (10 de marzo 2017)

REGLA	OBLIGACIÓN O TEMA	FECHA DE VENCIMIENTO	FECHA DE ENTRADA EN VIGOR	FUNDAMENTO
3.3.1.44	Subcontratacion Laboral/Contratante deberá obtener del contratista el CFDI por pago de salarios, Declaraciones de retenciones de ISR, declaracion de IVA, DIOT.	En el mes de abril 2017 podran cumplir con las obligaciones correspondientes a los meses de enero, febrero y marzo de 2017.	31/01/2017	3.3.1.44 y Transitorio Segundo, fraccion II, inciso a).
3.16.11	Factor de acumulacion por depositos o inversiones en el extranjero 0.1647	ejercicio fiscal 2016	31/01/2017	3.16.11 y Transitorio Segundo, fraccion II, inciso a).
3.21.6.1	Presentacion del aviso para PM para tributar conforme a flujo de efectivo, PM que se encuentren constituidas y registradas hasta el 31 de diciembre que opten por la opcion del art 196 LISR presentaran aviso de conformida con la ficha de tramite 71/CFF "AVISO DE ACTUALIZACIÓN DE ACTIVIDADES ECONOMICAS Y OBLIGACIONES"	10 DE MARZO 2017	31/01/2017	ART 196 LISR, 3.21.6.1. Ficha de tramite 71/CFF, Transitorio Segundo, fraccion II, inciso a).
11.8.1	PF y PM que por los ingresos e inversiones que retornen al pais y que se hubiesen mantenido en el extranjero hasta el 31 de diciembre de 2016, el pago del ISR deberá realizarse mediante la presentación de la "Declaración del ISR por los ingresos de inversiones en el extranjero retornadas al país" con sus respectivos accesorios.	03/08/2017	31/01/2017	regla 11.8.1 y Transitorio Segundo, fraccion II, inciso b).
11.8.3.	Aviso de destino de ingresos retornados al país. Este aviso se presenta a través del buzón tributario informando el monto total retornado y de las inversiones realizadas en el país con esos recursos en 2017.	31/12/2017	31/01/2017	11.8.3 y Transitorio Segundo, fraccion II, inciso b).